



Avances y retos para la protección de los derechos de las personas mayores

Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores

Leonardo José Rolim Guimarães
Secretario de Políticas de Previsión Social
Ministerio de Previsión Social
Brasil

Datos Demográficos y Generalidades

- **Población total de Brasil-** 190 millones de personas
- **Población 60 años y más-** 21 millones (el 11% de la población total)
- **2025** - 32 mil millones de personas mayores (el 15% de la población total)
- **6º país** del mundo en números absolutos.
- Aumento del número de personas mayores viviendo solos (6,7 millones), de los cuales el 40% son mujeres;
- Contribución de la renta de las personas mayores para formar la renta total familiar, o que ya ocurre en el 53% de los domicilios .
- **Expectativa de Vida:**
 - 73,1 años
 - Mujeres- 76,5 años
 - Hombres- 69 años

Derechos asegurados en la Constitución Federal Brasileña/1988

- Conocida como la **Constitución Ciudadana** por su apertura política y participación de la sociedad.
 - Incluyó en su texto referencia específica a la protección de la vejez.
- **Artículos 203 y 204 - Asistencia Social:**
 - será prestada a quien la necesitar.
 - Es una política social destinada a atender a las necesidades básicas de los individuos, traducida en protección:
 - a la familia, a la maternidad, a la niñez, a la adolescencia, a persona con discapacidad y también a la vejez.
 - Las acciones son desarrolladas con los presupuestos de la Seguridad Social.

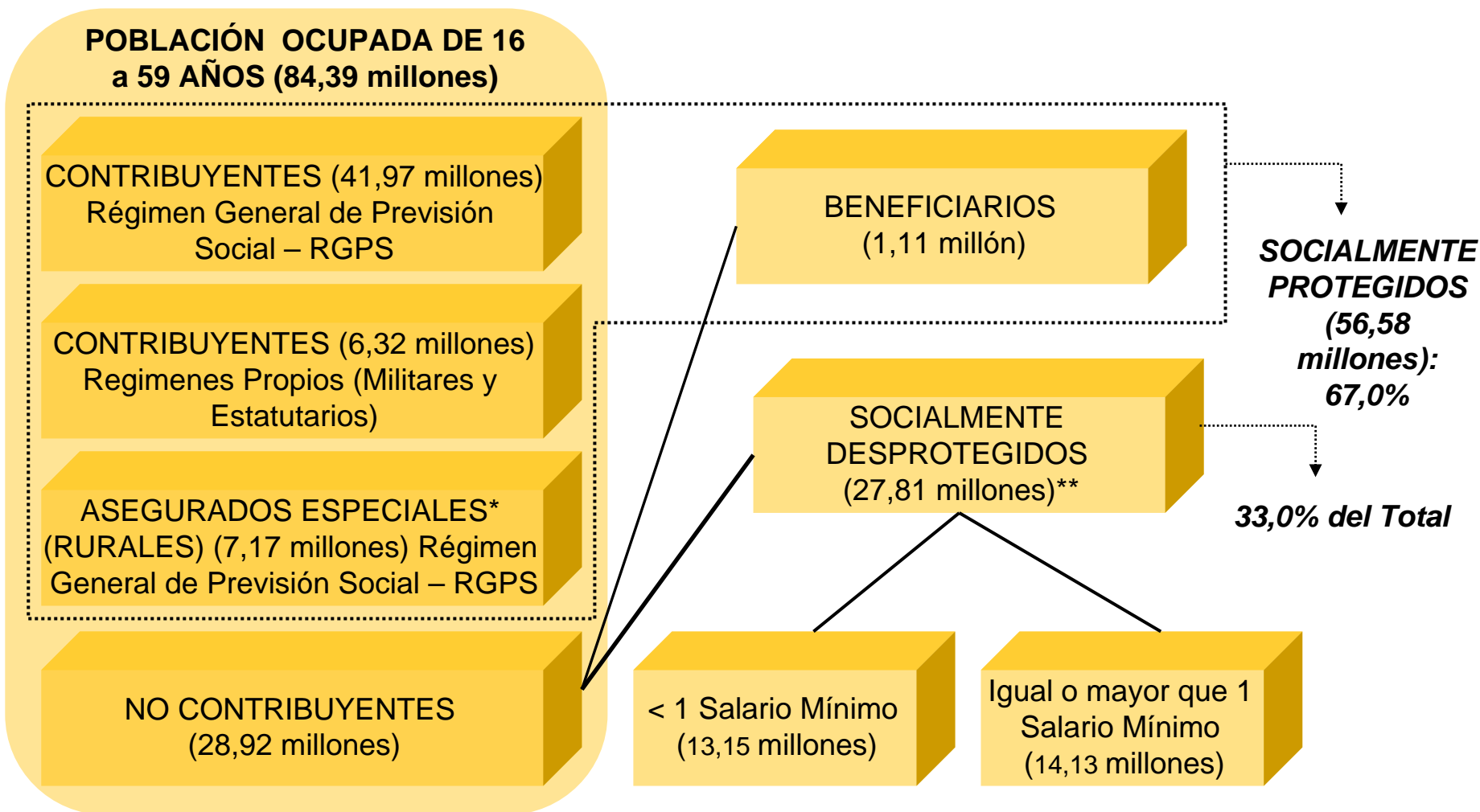
***Protección Social entre los
Adultos Mayores (personas con
60 años o más de edad) - Brasil***

La Previsión Social está inserida en un contexto más amplio, en el ámbito de la Seguridad Social.

SEGURIDAD SOCIAL



**BRASIL: Panorama de la Protección Social de la Población Ocupada (entre 16 y 59 años) – 2009 -
(Incluso la Área Rural de la Región Norte)**



Fuente: Micro datos PNAD 2009.

Elaboración: SPS/MPS.

* En la PNAD esas personas se auto-declaran no contribuyentes.

** Incluye 525.393 de desprotegidos con remuneración ignorada.

Cobertura Social entre los Adultos Mayores - 2009

Protección Previsional de la Población de Adultos Mayores* - Brasil

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Jubilados	7.227.271	5.350.707	12.577.978
Pensionistas (por Orfandad o Vuidedad)	133.230	2.339.063	2.472.293
Jubilados y Pensionistas	273.655	1.487.129	1.760.784
Contribuyentes (no beneficiarios)	692.134	261.732	953.866
Total de Protegidos (a)	8.326.290	9.438.631	17.764.921
Residentes (b)	9.614.645	12.121.659	21.736.304
Cobertura - Em % ((a)/(b))	86,60%	77,87%	81,73%

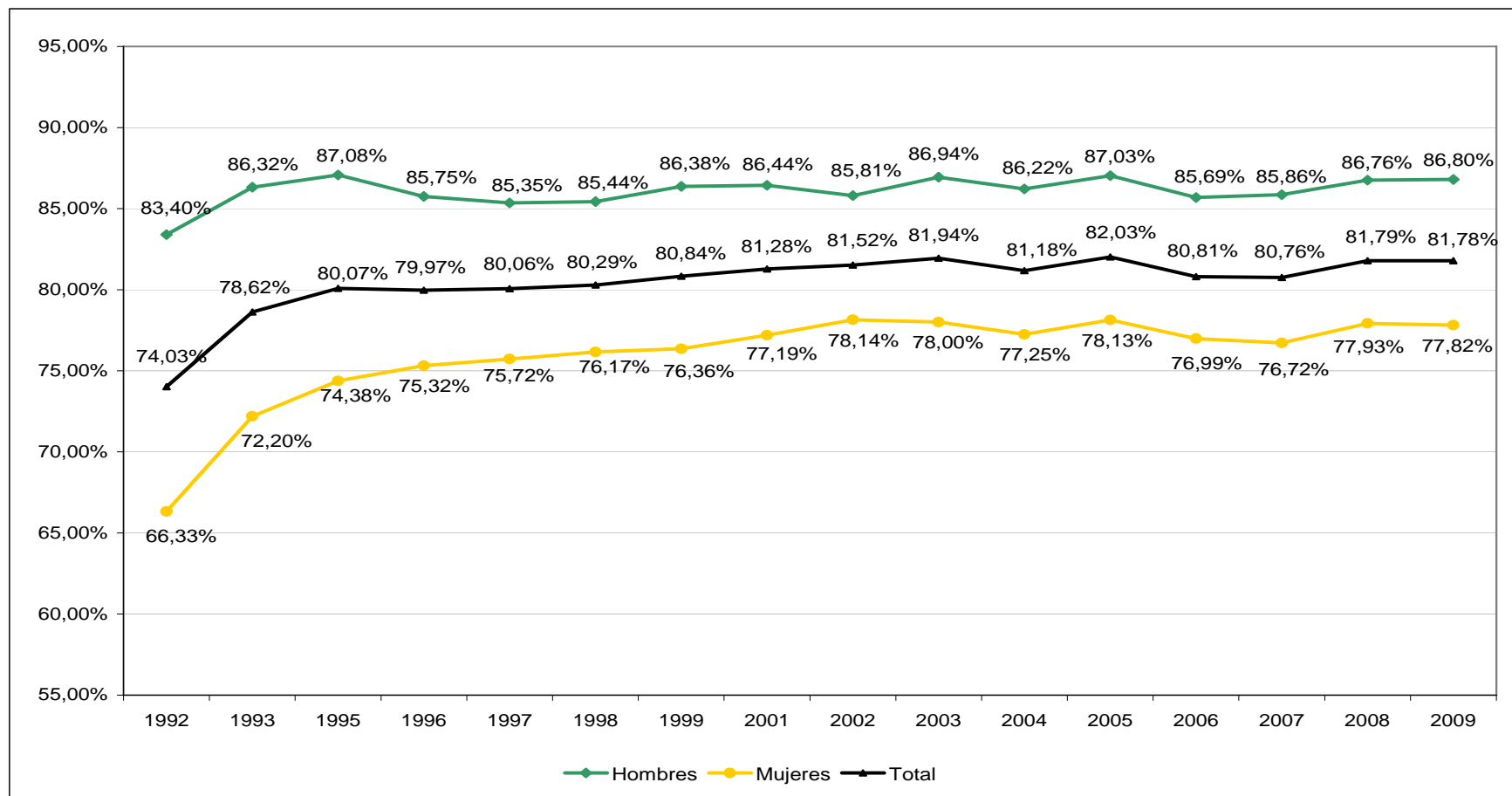
prestaciones sociales (no contributivas): **1.626.310**

Cobertura total: **89,21%**

menor cantidad mensual que se paga: R\$ 662,00 (EE.UU. \$ 345.00)

Evolución de la Cobertura Social entre los Adultos Mayores - 1992 a 2009 - (Excluye la Zona Rural de la Región Norte, excepto de Tocantins)

BRASIL*: Adultos Mayores de 60 años o más que reciben jubilación y/o pensión o que continúan contribuyendo para algún régimen - 1992 a 2009 (En %) -



Fuente: PNAD/IBGE – Varios años.

Elaboración: SPS/MPS.

* Personas con edad igual o superior a 60 años de Edad, independientemente de criterio de ingreso.



Impactos de los Mecanismos de Protección Social (Previsión y Asistencia Social*) sobre la Pobreza - Brasil

Impactos de los Mecanismos de Protección Social (Transferencias Previsionales* y Asistenciales Permanentes) sobre el Nivel de Pobreza** en Brasil - 2009 (Incluso la Área Rural de la Región Norte)

Descripción		Cantidad de Personas	% del Total
Población de Referencia***		185.621.593	100,0%
Renta <i>per cápita</i> (del hogar) < R\$ 232,50	Incluidas las Transferencias Permanentes (a)	55.131.159	29,7%
	Excluidas las Transferencias Permanentes (b)	78.256.510	42,2%
Impacto de los Beneficios sobre la "Cantidad de Pobres" (b) - (a)		23.125.351	12,5%

Fuente: PNAD/IBGE – Varios años.

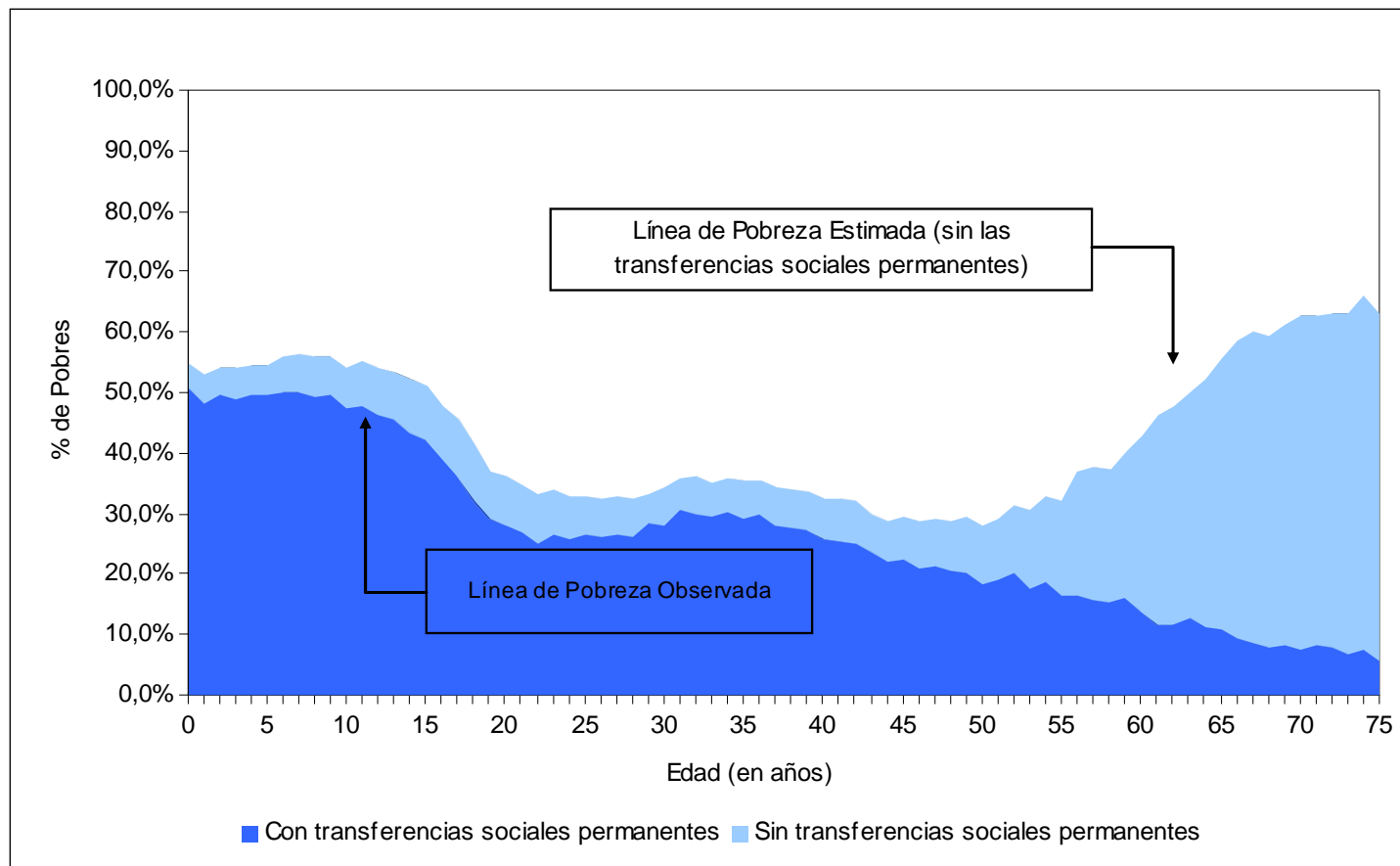
Elaboración: SPSMPS.

Obs.: Fueron considerados apenas los habitantes de hogares donde todos los moradores declararon la integralidad de sus ingresos.

* Considerando también los asegurados por Regímenes Propios de Previsión Social – RPPS.

** Línea de Pobreza = ½ salario mínimo.

Porcentaje de Pobres en Brasil por Edad, con y sin Transferencias Previsionales y Asistenciales Permanentes - 2009 - (SM a Precios de Septiembre/09)* - (Incluso la Área Rural de la Región Norte)



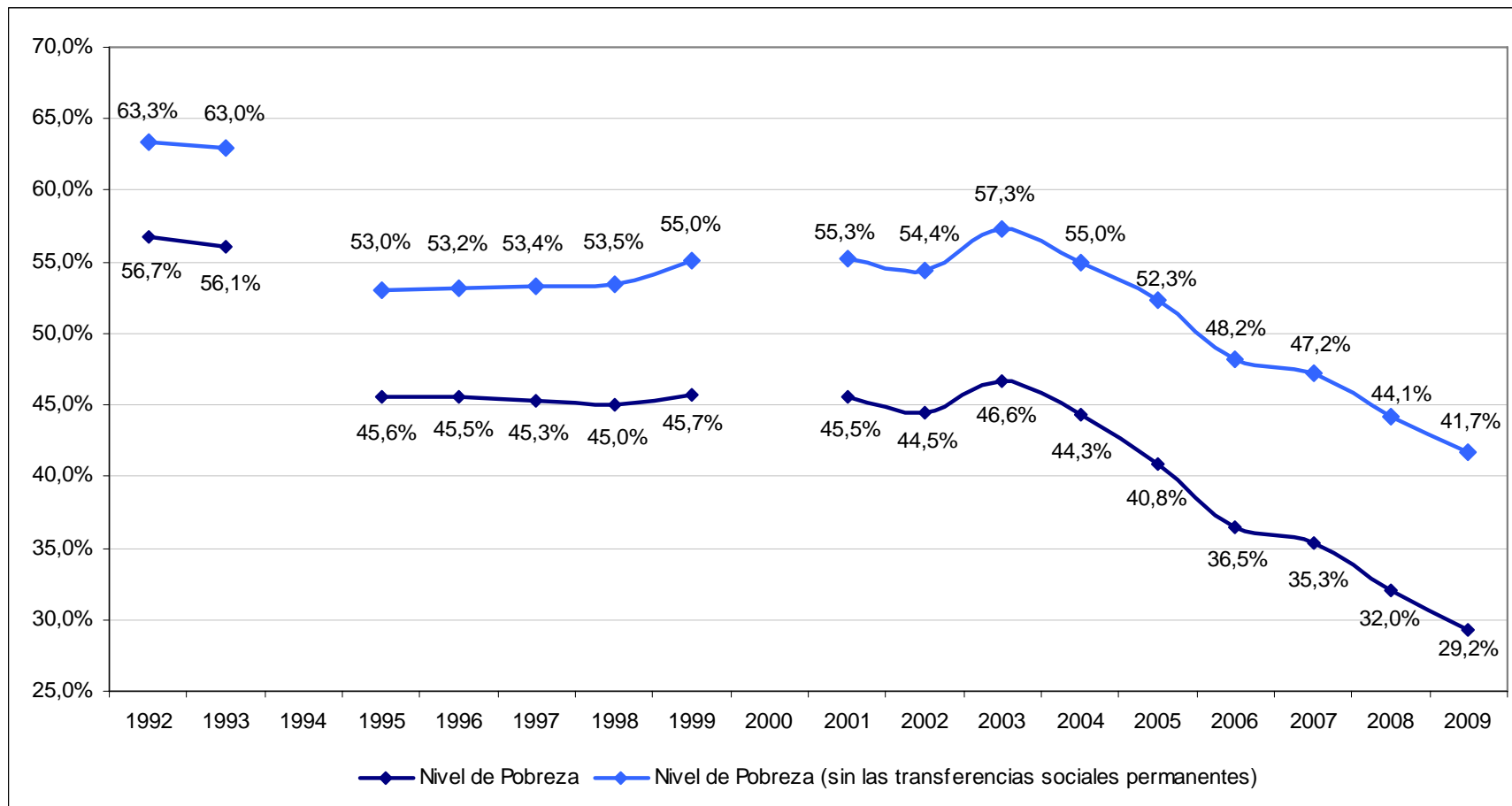
Fuente: PNAD/IBGE – Varios años.

Elaboración: SPSMPS.

Obs.: Fueron considerados apenas los habitantes de hogares dónde todos los moradores declararon la integralidad de sus ingresos.

* Línea de Pobreza = ½ salario mínimo.

Porcentaje de Pobres en Brasil, con y sin Transferencias Previsionales y Asistenciales Permanentes - 1992 a 2009 - (SM a Precios de Septiembre/09)* - (Excluye la Zona Rural de la Región Norte, excepto Tocantins)



Fuente: PNAD/IBGE – Varios años.

Elaboración: SPSMPS.

Obs.: Fueron considerados apenas los habitantes de hogares dónde todos los moradores declararon la integralidad de sus ingresos.

* Línea de Pobreza = ½ salario mínimo.

La Política de Asistencia Social financiera:

- Centros dedicados al cuidado de los ancianos, sean con actividades puntuales o atención de larga duración.
- **Beneficio de Prestación Continuada – BPC** que es de un beneficio de 01 salario mínimo pagado a las personas mayores de 65 años y más de edad, cuya renta per cápita familiar sea hasta $\frac{1}{4}$ del salario mínimo.
 - Actualmente cerca de 1,7 millones de personas mayores reciben BPC.

Legislación brasileña específica para los adultos mayores

- **Política Nacional para las Personas mayores-** Ley nº 8842/94 – asegura los derechos sociales, promoviendo autonomía, integración y participación efectiva en la sociedad.
- **Estatuto de los adultos mayores-** Ley 10.741/2003 asegura los derechos a las personas de 60 años y más de edad.

- **El artículo 230 de la Constitución, párrafo 2º:**
“a los mayores de sesenta y cinco años es garantizada la gratuidad en los transportes colectivos urbanos”.
- ✓ En algunas municipalidades brasileñas, el derecho a la gratuidad ya es garantizado a partir de los sesenta años.

Estatuto de los adultos mayores

- Transporte inter estadual - mayores de 60 años y con renta de hasta dos salarios mínimos, es asegurada:
 - la reserva de dos plazas gratuitas por autobús;
 - descuento del 50% en el valor de los pasajes para los adultos mayores que excedieren las dos plazas gratuitas.
- El Ministerio de Salud instituyó la Política Nacional de Salud para las Personas Mayores en el Sistema Único de Salud – SUS con el objetivo de cumplir el Estatuto de las Personas Mayores.

Estatuto de los adultos mayores

- Están previstos mecanismos que aplican penalidades a aquel que discriminar las personas mayores:
 - impidiendo o dificultando su acceso:
 - a las operaciones bancarias,
 - a los medios de transportes,
 - al derecho de contratar o por cualquier otro medio necesario al ejercicio de la ciudadanía, por motivo de edad.
 - E aún, dejar de prestar asistencia, retardar o dificultar su asistencia a la salud o no pedir ayuda a la autoridad pública.

Consejo Nacional de los Derechos de los Adultos Mayores

- **Decreto nº 5109/2003** - Crea el Consejo Nacional de los derechos de los adultos mayores - órgano de control democrático, paritario y deliberativo;
- **Competencias**- participar de formulación, supervisión, fiscalización y evaluación de las políticas destinadas a los adultos mayores.

Fondo Nacional de las Personas Mayores

- Ley n^o 12.213, 20 de enero de 2010
- Autoriza la deducción de impuesto de renta de las personas físicas y jurídicas de las donaciones efectuadas a los Fondos Municipales, Estatales, del Distrito Federal y Nacional de los Mayores, destinadas a financiar proyectos e acciones desarrolladas por ONGs de acuerdo con las demandas de las personas mayores

Tratados Internacionales

- El Supremo Tribunal Federal reconoció el status supralegal de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos pelo Brasil, o sea que todos los Tratados deben ser cumplidos ya que están arriba de las Leyes de los países, excepto, de la Constitución Federal.

Desafíos de Brasil para reforzar la protección de los derechos de las personas mayores

- Control, acompañamiento y evaluación de las políticas públicas.
- promover gestión cualificada, habiendo no solo dirección de poder, sino la previsión de mecanismos de participación de la sociedad.
- Articulación entre Ong's con el objetivo de establecer las responsabilidades y el co-financiamiento de las acciones de la Red Nacional de Protección y Defensa de las Personas Mayores.
- Implantar el Programa de formación continua en el área de gerontología.

Desafíos de Brasil para reforzar la protección de los derechos de las personas mayores

- Estimular y dar apoyo técnico a la creación de centros de jubilados y pensionadas en el Régimen General de Previsión Social y en planes de pensiones de los funcionarios.
- Potencializar por medio de seminarios la capacidad de producir cambios, especialmente a los contruidos a partir del saber e del poder compartidos.
- Transformar esfuerzos aislado en movimientos articulados, con mucho mayor potencial de acción.
- Trabajar para que la persona mayor sea el protagonista de la afirmación de sus propios derechos.
- Ejecutar políticas más efectivas, posibilitando condiciones adecuadas a la vida.

Les invito a todos a que...

- Luchemos, juntos, pela aprobación de la Convención de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores.

¡Que tengan un envejecimiento digno, activo y con calidad de vida!

¡Muchas Gracias!